

IMIPE-SE-F-09 REV. 00 VER. 01

Sesión 42/2015.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, **siendo las diez con treinta horas, del once de noviembre de dos mil quince**, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, colonia Acapatzingo de esta Ciudad, los ciudadanos: Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Consejo.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente **(Anexo I)**. **La Comisionada Presidenta en uso de la palabra:** estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. **Pase de lista y verificación del quórum legal.**
2. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de octubre de dos mil quince.**
4. **Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veintiuno al veinticinco de octubre de dos mil quince.**
 - 4.1 **Recursos de inconformidad recibidos.**
 - 4.2 **Correspondencia General.**
5. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.**
 - 5.1 **Resoluciones Definitivas**

Calle Rufino Tamayo No.13
Col. Acapantzingo, CP 62440
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360
Fax. 01(777) 318 0450



3
J
C
X
11

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RI/347/2015-I	Galdino Hernández Carreño	Ayuntamiento de Ayala, Morelos	POSITIVA FICTA
2	RI/350/2015-I	José Luis Solano	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	SOBRESEE
3	RI/279/2015-II	Modemmujer Red de Comunicación Electrónica	Partido de la Revolución Democrática	POSITIVA FICTA
4	RI/306/2015-II	Leonora Valentina Jiménez Franco	Partido Verde Ecologista	SOBRESEE
5	RI/309/2015-II	Leonora Valentina Jiménez Franco	Partido Nueva Alianza	POSITIVA FICTA
6	RI/312/2015-II	Leonora Valentina Jiménez Franco	Partido de la Revolución Democrática	POSITIVA FICTA
7	RI/340/2015-III	José Luis Solano	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos os	REVOCA TOTALMENTE
8	RI/346/2015-III	Julión Álvarez	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos	POSITIVA FICTA
9	RI/349/2015-III	Beatriz Adriana García García	Partido de la Revolución Democrática	SOBRESEE

5.2 Cumplimientos

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/722/2015-I	Carlos Martínez	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos
2	RI/071/2015-I	Joel Reyes Becerril	Partido Revolucionario Institucional
3	RI/266/2015-I	Juan Cruz	Ayuntamiento de Temixco, Morelos
4	RI/700/2014-III	Leticia Álvarez	Ayuntamiento de Cuernavaca
5	RI/016/2015-III	Mario Alberto Castro Bajo.	Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos

6. Asuntos administrativos.

6.1 Incorporación del Partido Nueva Alianza a las capacitaciones y mesas de trabajo con los Consejos de Información Clasificada para fecha 24 de noviembre del presente año.

6.2 Remisión de catálogos de información confidencial del CIC de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

6.3 Informe de Gastos Generados en la Fiesta de la Verdad, Morelos.

Calle Rufino Tamayo No.13
Col. Acapantzingo, CP 62440
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360
Fax. 01(777) 318 0450



- 6.4 Nombramiento de la C. Brenda Damallanty Villegas Hernández, como Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema DIF Emiliano Zapata, mediante oficio sin número signado por la C. María Celia Palacios Escobar, Directora General del Sistema DIF Emiliano Zapata.
- 6.5 Nuevo domicilio del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.
7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.

En este acto, La Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación el siguiente orden del día, resultando la votación de la siguiente manera: **Por la afirmativa tres en contra cero, Aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 1).**

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 39/2015, de fecha veintiuno de octubre del dos mil quince ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: **Por la afirmativa tres y en contra cero, aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 2).**

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veintiuno al veinticinco de octubre de dos mil quince.

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante este lapso, se recibieron dos recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes del Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica para su trámite.

Así mismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo de ésta acta. Se agrega a la presente la relación de dichos recursos (Anexo II).

4.2 Correspondencia General.

Calle Rufino Tamayo No.13
Col. Acapantzingo, CP 62440
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360
Fax. 01(777) 318 0450



J

C

X

M

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general consta de dieciséis oficios diversos tales, como informes, trámites de recursos de inconformidad y los relativos a capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades, mismos que se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y mismos que, se entregan a cada integrante del Pleno del Consejo en copia simple como informe pormenorizado de dicha correspondencia por el período que comprende la presente sesión (Anexo III).

5. Asuntos jurídicos.

5.1 Resoluciones Definitivas

Nº.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/347/2015-I	Galdino Hernández Carreño	Ayuntamiento de Ayala, Morelos	<p>PRIMERO. Se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada a la solicitud de información pública del particular identificada con el folio 00392415, a través del Sistema Electrónico Infomex, en fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, lo anterior, de acuerdo a lo expuesto en el considerando QUINTO.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, se requiere al Ingeniero Iván Peralta Gallardo, Titular de la Unidad de Información Pública y a Pablo Alicia Cornejo González, Director de Servicios Públicos Municipales, ambos del Ayuntamiento de Ayala, Morelos, a efecto de que remitan a este Instituto en copia simple y/o archivo electrónico, la información materia del presente recurso de inconformidad, consistente en: "LOCALIDADES QUE CUENTAN CON PANTEON, CUALES ESTAN ORGANIZADOS EN ZONAS O SECCIONES, CUALES TIENEN CLAVE DE IDENTIFICACIÓN EN SEPULTURAS, CUALES TIENEN BASE DE DATOS DE DIFUNTOS SEPULTADOS, CUALES EXPIDEN CONSTANCIAS DE INHUMACIÓN, CUALES TIENEN ENCARGADO DE PANTEON." (Sic). Lo anterior, deberá realizarlo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución,</p>



*J*³

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

				<p>apercibido que en caso de incumplimiento se le impondrá una multa equivalente a cien días de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 3).</p>
2	RI/350/2015-I	Jose Luis Solano	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a José Luis Solano, vía INFOMEX, el oficio sin número de fecha nueve de octubre del año dos mil quince, signado por el licenciado Jorge Salazar Acosta, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, recepcionado en este Instituto el día trece próximo, bajo el folio IMIPE/002173/2015-X, así como sus respectivos anexos. TERCERO.- Un vez que el estado de los autos lo permita, tómese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 4).</p>
3	RI/279/2015-II	Modemmujer Red de Comunicación Electrónica	Partido de la Revolución Democrática	<p>PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Modemmujer Red de Comunicación Electrónica, por lo expuesto en el considerando QUINTO. SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO se requiere a Felipe Velarde Corrales, Titular de la Unidad de Información Pública Partido de la Revolución Democrática, a efecto de que remita a este Órgano Garante, en forma gratuita y en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, el contenido de la solicitud de información que nos ocupa consistente en: <i>Informe de actividades impulsadas por el partido político referentes al rubro del presupuesto del 2% (Artículo Tercero Transitorio del reglamento de Fiscalización) dirigido a actividades específicas y capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujeres (sic.) en el</i></p>



Handwritten marks: a large stylized 'J' with a '2' above it, and a circular signature or stamp below it.

Handwritten marks: a stylized signature and the number '11' written below it.

				<p>periodo 2012-2014 por año. <u>Apercibido que en caso de incumplimiento se le impondrá multas equivalente a cien días de salario mínimo general vigente en la Entidad Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, 127, numeral 3, y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 5).</u></p>
4	RI/306/2015-II	Leonora Valentina Jiménez Franco	Partido Verde Ecologista	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTA y QUINTO, SE SOBRESSEE el presente recurso de inconformidad.</p> <p>SEGUNDO. Por las consideraciones vertidas en el considerando QUINTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Leonora Valentina Jiménez Franco, el oficio sin número, signado por Juan Miguel Serrano Gastelum, Secretario General del Partido Verde Ecologista de México, con su respectivo anexo.</p> <p>TERCERO. Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 6).</p>
5	RI/309/2015-II	Leonora Valentina Jiménez Franco	Partido Nueva Alianza	<p>PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Leonora Valentina Jiménez Franco, por lo expuesto en el considerando TERCERO.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere a Juan Antonio Andrew López, Titular de la Unidad de Información Pública del Partido Nueva Alianza, para que remita a este Instituto de manera gratuita en copias simples o archivo informático la información materia del presente medio legal de defensa consistente en: "1. Solicito la lista de las militantes que se beneficiaron con las actividades realizadas de las prerrogativas del 2% destinado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en el periodo enero a diciembre del 2014" (Sic), dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento será</p>






				sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, mismos que serán descontados de sus prerrogativas. (Acuerdo 7).
6	RI/312/2015-II	Leonora Valentina Jiménez Franco	Partido de la Revolución Democrática	<p>PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Leonora Valentina Jiménez Franco, por lo expuesto en el considerando TERCERO.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere a Felipe Velarde Corrales, Titular de la Unidad de Información Pública, así como a Manuel Rodrigo Gayosso Cepeda, Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal, ambos del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de que remitan <i>de manera gratuita</i> a este Instituto en copia simple y/o archivo electrónico, la información relativa a: <i>"Solicito saber cual es en su estructura organizacional, a quién corresponde transversalizar la perspectiva de género en el partido. Quiénes conforman la dirección, comité o similar. Cuáles son las funciones de dicha la dirección, comité o similar, perfil y curriculum. Durante el periodo enero a diciembre 2014" (Sic).</i> Lo anterior, en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, misma que será descontada de sus prerrogativas otorgadas. (Acuerdo 8).</p>



[Handwritten signatures and initials]

7	RI/340/2015-III	José Luis Solano	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos os	<p>PRIMERO. Por las consideraciones vertidas en el considerando SEXTO se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada a través del Sistema Electrónico Infomex, con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil quince, identificada con número de folio 00373115.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos QUINTO y SEXTO se requiere al Licenciado Jorge Salazar Acosta, Enlace Jurídico y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, para que remita a este Órgano Garante de acuerdo a los razonamientos apuntados la información de interés de José Luis Solano consistente en: "Cantidad mensual que se le pago al sindicato de trabajadores al servicio del poder ejecutivo, por concepto de cuotas sindicales..." (sic), o en su caso el pronunciamiento correspondiente; lo anterior atendiendo a los términos y la generalidad de la solicitud de información, dentro de los diez días hábiles posteriores a que se notifique la presente determinación. (Acuerdo 9).</p>
8	RI/346/2015-III	Juli3n 3lvarez	Sistema de Conservaci3n de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos	<p>PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Juli3n 3lvarez.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos QUINTO y SEXTO, se requiere No3 Padilla Vallejo, Jefe del Departamento de operaci3n y Tandeadores del Sistema de Conservaci3n, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos, para que remita a este Instituto a t3tulo gratuito, en medio electr3nico o copia simple la informaci3n de inter3s de Juli3n 3lvarez referente a:</p> <p><i>"deseo saber cuales son los horarios y d3as para que el suministro de agua potable llegue a la calle avenida del pante3n, de la colonia alta palmira, temixco, morelos, as3 como el fundamento legal, llamese ley, decreto, lineamientos, reglamento y/o circular mediante el cual conste que d3as y horarios antes mencionados se le proporcione dicho servicio de agua potable.." (sic)</i></p> <p>O en su caso el pronunciamiento respectivo de la existencia a no de lo aqu3 peticionado; lo anterior dentro del plazo perentorio de diez d3as naturales, contados a partir del d3a siguiente a</p>



Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '3' and a signature.

				aquel en que sea notificada la presente resolución. (Acuerdo 10).
9	RI/349/2015-III	Beatriz Adriana García García	Partido de la Revolución Democrática	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO, SE SOBRESSEE el presente recurso de inconformidad.</p> <p>SEGUNDO. Por las consideraciones vertidas en el considerando QUINTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Beatriz Adriana García García, el oficio sin número, firmado por Felipe Velarde Corrales, Titular de la Unidad de Información Pública del Partido de la Revolución Democrática, con su respectivo anexo.</p> <p>TERCERO. Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 11).</p>

5.2 CUMPLIMIENTOS

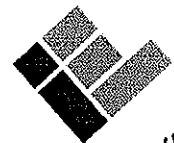
No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RI/722/2014-I	Carlos Martínez	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos	<p>PRIMERO. Se tienen por presentados los oficios número SOP/UDIP/046/2015 y SOP/SSSES/DGLCOP/552/2015, de fechas veintinueve y veinticuatro de septiembre de dos mil quince, firmados por el licenciado Hernán Ponce Santiago, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en Materia de Obra Pública y Titular de la Unidad de Información Pública y la Ingeniero Alejandra Villareal Villareal, Directora General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, ambos de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, recepcionados en este Instituto, bajo los folios de control IMIPE/001953/2015-IX e IMIPE/001989/2015-IX, así como sus respectivos anexos.</p> <p>SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha veintidós de enero de dos mil quince, dictada dentro del presente recurso de inconformidad.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Carlos Martínez, remítasele los oficios número SOP/UDIP/046/2015 y</p>

3

11

11

				<p>SOP/SSSES/DGLCOP/552/2015, de fechas veintiuno y veinticuatro de septiembre de dos mil quince, signados por el licenciado Hernán Ponce Santiago, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en Materia de Obra Pública y Titular de la Unidad de Información Pública y la Ingeniero Alejandra Villareal Villareal, Directora General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, ambos de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, recepcionados en este Instituto, bajo los folios de control IMIPE/001953/2015-IX e IMIPE/001989/2015-IX, así como 10 megabytes o el equivalente de hasta cien fojas de sus respectivos anexos en versión pública, y el resto de la información se pone a su disposición por veinte días hábiles para su consulta directamente sin costo alguno en las oficinas que ocupa la Ponencia I perteneciente a la Dirección General Jurídica de este Instituto, ubicadas en Boulevard Benito Juárez número 67, colonia Centro de Cuernavaca, Morelos.</p> <p>CUARTO. <u>Devuélvase las copias certificadas materia de la información peticionada a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos -Unidad de Asuntos Jurídicos en Materia de Obra Pública-, al término del plazo de los veinte días otorgados al particular para la consulta de la información de su interés. (Acuerdo 12).</u></p>
2	RI/071/2015-I	Joel Reyes Becerril	Partido Revolucionario Institucional	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número UDIP/PRI-MOR/0066/2015, del siete de septiembre de dos mil quince, signado por Marco Polo Morales Flores, Titular de la Unidad de Información Pública del Partido Revolucionario Institucional, recepcionado en este Instituto ese mismo día, bajo el folio de control IMIPE/001855/2015-IX, así como sus respectivos anexos.</p> <p>SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha veintiocho de abril de dos mil quince, dictada dentro del presente recurso de inconformidad, por parte de Marco Polo Morales Flores, Titular de la Unidad de Información Pública del Partido Revolucionario Institucional, al remitir el oficio de cuenta y sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Joel</p>



J

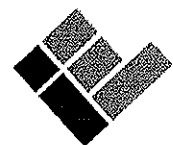
CA

11

				<p>Reyes Becerril el oficio número UDIP/PRI-MOR/0066/2015, del siete de septiembre de dos mil quince, signado por Marco Polo Morales Flores, Titular de la Unidad de Información Pública del Partido Revolucionario Institucional, recepcionado en este Instituto ese mismo día, bajo el folio de control IMIPE/001855/2015-IX, así como sus respectivos anexos.</p> <p>CUARTO. Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a la recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 13).</p>
3	RI/266/2015-I	Juan Cruz	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número UDIP/677/2015 del catorce de octubre de dos mil quince, signado por el licenciado Raúl Bernal Martínez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, recepcionado en este Instituto al día siguiente, bajo el folio de control IMIPE/002184/2015-X, así como sus respectivos anexos.</p> <p>SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha veintitrés de septiembre del dos mil quince, dictada dentro del presente recurso de inconformidad.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Juan Cruz, los oficios número UDIP/625/2015 y UDIP/677/2015 de fechas tres de septiembre y catorce de octubre de dos mil quince, recepcionados en este Instituto bajo los folios de control IMIPE/001822/2015-IX e IMIPE/002184/2015-X, signados por el licenciado Raúl Bernal Martínez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, así como sus respectivos anexos.</p> <p>CUARTO. Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 14).</p>
4	RI/700/2014-III	Leticia Álvarez	Ayuntamiento de Cuernavaca	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número CEAGUA/UDIP/054/2015, de fecha veintitrés de febrero de dos mil quince, signado por Viviana Elizabeth Pacheco Mendoza, Titular de la Unidad de</p>



				<p>Información de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos, y anexos respectivos.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución definitiva aprobada en Sesión de Pleno de fecha quince de enero de dos mil quince, dentro del recurso de inconformidad en el que se acuerda.</p> <p>TERCERO. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita a Mario Alberto Castro Bajo, el oficio número CEAGUA/UDIP/054/2015, de fecha veintitrés de febrero de dos mil quince, signado por la licenciada Viviana Elizabeth Pacheco Mendoza, Titular de la Unidad de Información de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos, y anexo.</p> <p>CUARTO. Previo lo trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 15).</p>
5	RI/016/2015-III	Mario Alberto Castro Bajo.	Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos	<p>PRIMERO. Se tienen por presentado el oficio número TM/DGCyCP/DCyCP/252/2015, de fecha veintinueve de abril de dos mil quince, signado por Salvador Méndez Medina, Director General de Ingresos y Control Presupuestal, recibido por este Órgano garante el día siguiente bajo el folio de control IMIPE/001043/2015-IV, así como sus anexos respectivos.</p> <p>SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha veintiséis de marzo de dos mil quince, dictada dentro del presente recurso de inconformidad, al remitir el Ayuntamiento de Cuernavaca, pronunciamiento que es congruente con la información de interés de Leticia Álvarez.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Leticia Álvarez, el oficio número TM/DGCyCP/DCyCP/252/2015, de fecha veintinueve de abril de dos mil quince, signado por Salvador Méndez Medina, Director General de Ingresos y Control Presupuestal, así como sus anexos respectivos.</p> <p>CUARTO. Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a la recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 16).</p>



6. Asuntos administrativos.

6.1 Incorporación del Partido Nueva Alianza a las capacitaciones y mesas de trabajo con los Consejos de Información Clasificada para fecha 24 de noviembre del presente año.

En uso de la voz de la Coordinadora de Protección de Datos Personales, Aida Reyna Hernández González, manifiesta:

En fecha 06 de noviembre, el Partido Nueva Alianza remitió vía oficio CDE.P.073/2015 la integración de su Consejo de Información Clasificada, por lo que se propone al pleno se programe la capacitación respecto al CIC para el día 24 de noviembre del presente año

La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación de los programas de capacitación para el Consejo de Información Clasificada del Partido Nueva Alianza, resultando la votación de la forma siguiente: **Por la afirmativa tres y en contra cero, aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 17).**

6.2 Remisión de catálogos de información confidencial del CIC de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

El pasado lunes 09 de noviembre del presente año la Coordinación de Protección de Datos Personales recibió correspondencia de Secretaría Ejecutiva vía memorando SE/281/15-1/1 con anexo IMIPE/2336/2015/XI que contiene los catálogos de información confidencial de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, la duda aquí es si se van a estar remitiendo los catálogos de los sujetos obligados a la Coordinación de Protección de Datos Personales, dado que normalmente se envían a la Coordinación de Evaluación Seguimiento y Vigilancia ya que ellos son los que evalúan y tienen las carpetas de catálogos de información.

Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que su personal remita a ambas Coordinaciones para que tengan copia de los catálogos de información confidencial.

En la Coordinación de Protección de Datos Personales para su revisión y en la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia para evaluar el cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes, por lo que se instruye a Secretaría Ejecutiva a que gire copia de este catálogo a la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia.



3

11

11

11

6.3 Informe de Gastos Generados en la Fiesta de la Verdad, Morelos. Anexo IV.

6.4 Nombramiento de la C. Brenda Damallanty Villegas Hernández, como Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema DIF Emiliano Zapata, mediante oficio sin número signado por la C. María Celia Palacios Escobar, Directora General del Sistema DIF Emiliano Zapata.

En uso de la voz del Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, Rúben Moreno Muñoz, manifiesta:

El Sistema Municipal DIF Emiliano Zapata, mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4868 de fecha dos de febrero de dos mil once, publica el acuerdo por el cual se crea su Unidad de Información Pública, en el que se establece lo siguiente:

"I.- SE DESIGNA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (UDIP) DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO".

En ese mismo acuerdo se establece la integración del Consejo de Información Clasificada y se integra de la siguiente manera:

1. Director General del sistema Municipal para el desarrollo integral de la Familia 2. Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos
3. El Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en calidad de Secretario Técnico
4. Titular de la Unidad de Información Pública y;
5. El Comisario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Emiliano Zapata.



De acuerdo a lo antes descrito tanto la designación de la Titular de la Unidad de Información Pública como la integración del Consejo de Información Clasificada se encuentran dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 75 de **Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos**, así como los artículos 14 y 17 de los **Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia**.

Ahora bien, mediante oficio sin número signado por la **C. María Celia Palacios Escobar, Directora General del Sistema DIF Emiliano Zapata**, recibido con fecha 31 de agosto de dos mil quince en oficialía de partes de este Instituto, se informa sobre el nombramiento de la **C. Brenda Damallanty Villegas Hernández**, como Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema DIF Emiliano Zapata. El día catorce de octubre de dos mil quince, en reunión de la Comisionada **Dora Ivonne Rosales Sotelo**, con las **C. María Celia Palacios Escobar, Directora General** y la **C. Yenni Noemi Soriano García**, antes Titular de la Unidad de Información Pública, ambas del Sistema DIF Emiliano manifestaron que la **C. Brenda Damallanty Villegas Hernández**, nombrada Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema DIF Emiliano Zapata, ocupa actualmente el cargo de Comisaria del Sistema DIF Emiliano Zapata.

En uso de la palabra de la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

Ahora bien, en relación a la integración del Consejo de Información Clasificada, en cuanto a los nombramientos por cargo, éste se encuentra acorde a lo que establecen los artículos 75 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en relación con el artículo 17 de los **Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia**, es decir, con cinco cargos; sin embargo, es en la propia **C. Brenda Damallanty Villegas Hernández**, en quien se depositan las atribuciones de las titularidades tanto de la Unidad de Información Pública, como de la Contraloría Interna de dicho Sistema DIF

De lo antepuesto, se deduce entonces que a la fecha la integración del **Consejo de Información Clasificada del Sistema DIF de Emiliano Zapata** se encuentra acéfala, toda vez que se tiene un CIC conformado con cinco cargos, pero sólo cuatro funcionarios públicos, y uno de ellos con doble cargo, por lo que, en cada reunión de dicho órgano colegiado, la **C. Brenda Damallanty Villegas Hernández**, estaría en ventaja de los otros tres integrantes, puesto que su voto sería doble, ya sea en sentido afirmativo o en sentido negativo.

En esta tesitura, el artículo 76 de la Ley citada, dice que ***“el Consejo requiere para sesionar un quórum mínimo de cuatro de sus integrantes y tomará sus decisiones por mayoría de votos”***; después hace énfasis a esa votación y determina que **en caso de empate, el titular de la dependencia tendrá voto de calidad.**

Es decir, que al hablar de un desempate en la votación, estamos hablando de que el CIC está conformado por un número impar de personas, el cual así está determinado en el artículo 75 de la Ley antes citada, y que por ende en correlación con el artículo 76 del mismo ordenamiento, establece quién es la persona que en su caso resolverá una situación de igualdad entre varias personas o grupos participantes en la votación, por lo que, al integrar el CIC con un número par se estaría violando el artículo 76 citado, y por consiguiente será motivo de observación en el cumplimiento de las obligaciones normativas.

Por lo descrito, es necesario que ese Sistema DIF actualice la integración de su Consejo de Información Clasificada en los términos establecidos en los ordinales citados a fin de cumplir a cabalidad con la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y demás normatividad aplicable.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Consejo, resuelven:

PRIMERO. Se requiere a la C. María Celia Palacios Escobar, Directora General del Sistema DIF Emiliano, para que en el término de **tres días hábiles** contados a partir de que se comuniquen el presente acuerdo notifique a este Instituto el nombre del nuevo Titular de la Unidad de Información Pública, asimismo actualice la integración del Consejo de Información Clasificada lo anterior en apego a los artículos 68 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y 17 los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, y los artículos 75 de la Ley de información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en relación con el artículo 17 de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, así como a su acuerdo de creación de la Unidad de Información Pública y la integración de su Consejo de Información Clasificada, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4868 de fecha dos de febrero de dos mil once.

SEGUNDO. En términos del artículo 51 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, el Pleno del Consejo determina que ante la falta de Titular de la Unidad de Información Pública, será el Titular de la entidad, en este caso de la **C. María Celia Palacios Escobar, Directora General del Sistema DIF Emiliano**, asumirá todas las obligaciones que corresponden al Titular de la Unidad de Información Pública, tanto en el trámite y atención de solicitudes como en el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, con independencia de la responsabilidad que en su caso, determine procedente el Pleno, **lo anterior a partir de la fecha en la que se notifique el presente acuerdo y hasta en tanto no se notifique nuevo Titular de la Unidad de Información Pública.** (Acuerdo 18).

6.5 Nuevo domicilio del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

En uso de la voz del Secretario Ejecutivo, Guillermo Arizmendi García, manifiesta:

Tras tener nuestra primera semana laborando en nuestras nuevas instalaciones, el personal ha colocado en la página del Instituto, para que los sujetos obligados y sociedad en general tengan a bien conocer el domicilio del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

En uso de la voz de la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

Toda vez que nuestro instituto tiene una investidura de carácter Estatal por lo cual se instruye al Secretario Ejecutivo para que mande a publicar al Periódico Oficial, Tierra y Libertad el domicilio y teléfonos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.


7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades.

Una vez leído y enterados los integrantes de este Pleno, con el programa de actividades que se llevará a cabo durante este lapso, se les proporciona una copia simple, la cual aún estará sujeta a cambios de afinarlo **(Anexo IV)**.

8. Clausura de la sesión.

Comisionada Presidenta: Una vez desahogados los puntos de la orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 41, a celebrarse a las diez horas del día



tres de noviembre de dos mil quince, en el Salón de Plenos de este Instituto, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las trece horas con veinte del día de la fecha, se clausura la sesión en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, firmando al calce de la siguiente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo queda fe.



MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA PRESIDENTA



DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA



VICTOR MANUEL DIAZ VAZQUEZ
COMISIONADO



GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO.



El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en **fecha once de noviembre de 2015**, la cual se integra de un total de **diecinueve fojas útiles** por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **V Anexos**. Conste.-----

